

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 438-2015

02 SET. 2015

Ingeniero  
Robinson Loaiza  
**Concejal de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015; visto el oficio SC-RL-0095-2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, (FW 43035) mediante el cual solicita "...se informe a este Concejo sobre el mecanismo de actualización del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AMBATO, ya que han transcurrido quince meses de su gestión y no se ha cumplido lo que dispone la ley"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio SC-RL-0095-2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Archivo (OF. SC-RL-0095-2015)  
Sonia Cepeda  
2015-09-02

Com. Fiscalización

Asesoría

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.